



RESOLUCIÓN ALCALDE- PRESIDENTE

SUBVENCIÓN NOMINATIVA DE LAS ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA LA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA DE CASTALLA (ENERO 2023).

Visto expediente de CONCESIÓN SUBVENCIÓN NOMINATIVA ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL PARA EL CLUB DE GIMNASIA RÍTMICA DE CASTALLA " CASTALLA EN DANSA " .

Visto la cuenta justificativa presentada por EL CLUB DE CASTALLA EN DANSA , con los gastos del club de nóminas de ENERO del 2023.

Visto el informe de Técnico de deportes de fecha 8 de febrero del 2023

"En el acuerdo de colaboración entre el club deportivo Club Castalla en Daná y el M.I. Ayuntamiento de Castalla, se establece una cuantía total de **16.610,00 euros (€)**, obtenida tras la suma de los gastos de las escuelas deportivas municipales. Cuantía para la cual existe una consignación presupuestaria contemplada en el presupuesto de 2023* (*Prorrogado inicialmente del presupuesto de 2022).

El Club de Castalla en Dança presenta los gastos referidos a la Escuela Deportiva de enero de 2022 mediante las nóminas de los trabajadores y los gastos de seguridad social estimados y de asesoría, registrando la cantidad de **2.594,35 €**, pues incluye facturas que se encuentran dentro de los gastos estipulados para las escuelas deportivas en este periodo.

ESTIMACIÓN COSTE ESCUELA DEPORTIVA CASTALLA DANÇA, RÍTMICA I BALL MODERN ENERO 2023						
H/DÍA	DÍAS AL MES	TOTAL H AL MES	SEGURIDAD SOCIAL	ASESORÍA	TOTAL	TOTAL JUSTIFICADO
5	21	105	871,47 €	220,22 €	2.594,35 €	2.594,35 €

Por tanto, el resumen de la subvención ofrecida al Club Castalla en Dança para la Escuela Deportiva Municipal de Gimnasia Rítmica y Dança de enero a diciembre de 2023, mensualidad de enero 2023, quedaría de la siguiente manera:

ESTIMACIÓN COSTE ESCUELA DEPORTIVA RÍTMICA I BALL MODERN TOTAL ANUAL 2023			
SUBVENCIÓN TOTAL (ENERO A DICIEMBRE)	GASTOS ENERO 2023	TOTAL GASTOS	SUBVENCIÓN RE STANTE
16.610,00 €	2.594,35 €	2.594,35 €	14.015,65 €

No obstante, la Corporación, con su superior criterio, acordará lo que estime pertinente.(...)"

Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2023 contempla SUBVENCIÓN NOMINATIVA al Club Castalla en Dança.

Visto que la asociación se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones legales vigentes, y que no tiene pendiente justificación o reintegro de subvención anterior.

HASH DEL CERTIFICADO:
1A363F6F7B4339C8DEACEE3C3FDD94F2D4971B387
002A38AABEBBA58943E7E1D5B67158816FE87D1E9

FECHA DE FIRMA:
22/02/2023
22/02/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente
Secretaría Accidental

NOMBRE:
Antonio Bernabeu Bernabeu
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - <https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano> - Código Seguro de Verificación: 03420IDOC2153323B6AC614B4089





Visto el Informe favorable del Interventor de fecha 22 de febrero del 2023 , en los términos siguientes:

"Visto que en el Presupuesto para el ejercicio 2023 (prorrogado del 2022) contempla SUBVENCIÓN NOMINATIVA al Club Castalla en Dança.

*Dado que la función interventora tiene por objeto fiscalizar todos los actos de las entidades locales y de sus organismos autónomos que den lugar al reconocimiento y liquidación de derechos y obligaciones o gastos de contenido económico, los ingresos y pagos que de aquéllos se deriven, y la recaudación, inversión y aplicación, en general, de los caudales públicos administrados, con el fin de que la gestión se ajuste a las disposiciones aplicables en cada caso y realizadas las oportunas comprobaciones, esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control y fiscalización citadas y establecidas en los artículos 213 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informa **FAVORABLEMENTE LA FISCALIZACIÓN** de este expediente."*

Considerando lo dispuesto en cuanto a la concesión de subvenciones nominativas en los artículos 22.2 a), 28 y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; y en la Base 85 de las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto.

Considerando lo dispuesto en los artículos 185 y 186 del TRLHL, y en el artículo 10.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo dispuesto en cuanto a la competencia, en el artículo 21.1 s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de las atribuciones conferidas mediante Resolución de la Alcaldía 365/2019, de 19 de junio; publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 126 de fecha 5 de julio de 2019 y de acuerdo a la Resolución de la Alcaldía-Presidencia n.º20/2021 de fecha 28 de enero de 2021 de avocación de competencias .

RESUELVO

PRIMERO.-RECONOCER LA OBLIGACIÓN Y ORDENAR EL PAGO al Club Castalla en Dansa para la Escuela Deportiva Municipal de Ball modern i Rítmica con CIF-G54973599 de la partida 2023.1.3410.48012, por importe de **2.594,35** , (nómina enero del 2023).

SEGUNDO.-Notificar el presente acuerdo a la Asociación interesada y comunicarlo al Área Económica y demás departamentos municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Lo acuerda, manda y firma el de Alcalde del Ayuntamiento de Castalla.

LA SECRETARIA ACCTAL

EL ALCALDE

Fdo. AMPARO PINA ALBERO

Fdo. ANTONIO BERNABEU BERNABEU

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN

HASH DEL CERTIFICADO:
1A363F6F7B4339C8DEACEEC3FDD94F2D4971B3B7
002A38AA8EBEA58943E7E1D5B67156816FE87D1E9

FECHA DE FIRMA:
22/02/2023
22/02/2023

PUESTO DE TRABAJO:
Alcalde - Presidente
Secretaría Accidental

NOMBRE:
Antonio Bernabeu Bernabeu
Amparo Pina Albero

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Castalla - https://carpeta.Castalla.org/GDCarpetaCiudadano - Código Seguro de Verificación: 03420D0C2153323B6AC614B4089

